

San Antonio, 12 de Febrero de 2026.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) ) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/02/2026 por Resolución N° 035/2026 inserta en acta N° 006/2026, aprobó la contratación de "COPA CABANA". Representante Washinton Silvera Ci 1364102-1 y Noelia Cáceres Ci 4240544-4

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/02/2026, por Resolución N° 035/2026, inserta en Acta N° 006/2026, aprobó el pago a Cooperativa SOMDEM ( Sociedad Músicos de Maldonado), RUT 100492030010, monto \$ 85.000,= ( peso uruguayos ochenta y cinco mil), por actuación en Desfile de Carnaval el día 19 de Febrero del 2026.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

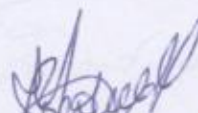
**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**


1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en Desfile de Carnaval el día 19 de Febrero del 2026, aprobada por Resolución N° 035/2026, inserta en Acta N° 006/2026 de fecha 12/02/2026 y el correspondiente a Cooperativa SOMDEM ( Sociedad Músicos de Maldonado), RUT 100492030010, por actuación de "Copa Cabana". Afectando al Lit C.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Ruben F. Pani  
Alcalde

  
Fabiana Machín  
Concejal

  
Ruben F. Pani  
Alcalde  
Municipio San Antonio